



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0376-JGA/2025

MORELOS | **JEFATURA**
 LA TIERRA QUE NOS UNIF. | DE LA OFICINA DE LA GOBERNATURA DEL ESTADO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2024 - 2030

HORA: 11:49 FOLIO: 000483

27 MAR 2025

RECIBIDO
 SE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
 2024-2030

“2025, año de la mujer indígena”

Cuernavaca, Mor., 21 de marzo de 2025.

Andrés Robles Ayala
 Titular de la Unidad de Enlace Financiero
 Administrativo de la Jefatura de la Oficina
 de la Gobernatura del Estado
 Presente

Asunto: Transferencia Presupuestal.

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y en atención a sus oficios números JOGE/UEFA/00202/2025 y JOGE/UEFA/00203/2025, mediante los cuales solicita se realice una transferencia presupuestal por la cantidad de **\$924,558.30 (Novecientos Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 30/100 M.N.)**, al proyecto 010030, para tramitar los gastos de operación de la partida específica 2211 - “*Productos alimenticios para personas*”, con cargo a la asignación denominada “*Extraordinarias y Complementarias*”, la cual está considerada dentro del Anexo 9.

Al respecto, de conformidad con lo publicado en el Decreto Número Veinticinco, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024, dentro del “Anexo 9 - Transferencias a Organismos e Institucionales” se establece un monto asignado al concepto denominado “*Extraordinarias y Complementarias*”, en el artículo Vigésimo Tercero, Párrafo séptimo, se menciona que “*Las asignaciones relativas al rubro de institucionales del Anexo 9, serán erogadas para los conceptos aprobados y podrán ser transferidas a los entes públicos en las partidas específicas y tipo de proyectos que correspondan según sea el caso*”.

Con base en lo anterior, se autoriza la transferencia presupuestal necesaria para poder contar con la disponibilidad presupuestal como a continuación se detalla:

URG	Proyecto	Partida	Importe
01.10 - Dirección General de Residencias Oficiales	010030 - Anexo 9 - Extraordinarias y Complementarias - Gastos de las Residencias Oficiales	2211 - Productos alimenticios para personas	\$924,558.30

No se omite mencionar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de Morelos

7
b



1700

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Veinticinco citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2025.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Juan García Ayiles
Coordinador de Egresos



COORDINACIÓN DE EGRESOS

SECRETARÍA DE HACIENDA

C.C.P: Mayte Lizbeth Vargas Lugo.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Erika Palacios Salgado.- Coordinadora de Organismos y Participaciones a Municipios.- Mismo fin.
Expediente/Militario
JGA/MLVL/ERS/MM/jagh

Folio CE: 0464 y 0465

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Plaza de la Constitución, s/n, C. P. 47100, Toluca, Morelos.

